

En la ciudad de La Troncal a los 19 días del mes de mayo de 2014, entre los Señores CEDENTES: SOJOS ORITIZ LUIS CEBELION y su conyugue ORTIZ VIVAR PAQUITA MARCELA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A., quien tiene a su haber 48 Acciones del valor de 1 Dólar cada una y por otra el CESIONARIO: LOJA LOJA JUAN PABLO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebra el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de LOJA LOJA JUAN PABLO 48 acciones de las 48 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

SR. LUIS SOJOS
CI. 0300721917
CEDENTE

SRA. ORTIZ VIVAR PAQUITA
CI. 0301126264
CONYUGUE DEL CEDENTE

SR. LOJA JUAN
CI. 0301772075
CESIONARIO

